



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 NOV 2020

Expediente N° SO-19.193/2020.-
Resolución N° SO-217/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-193/2020, con relación al Proyecto de Tesis presentado por los alumnos Marisa Juárez y Guillermo Portal, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Pedro Rueda Coordinador de la Carrera Licenciatura en Enfermería, solicita la modificación de la resolución de referencia, en virtud de que no se envió en tiempo y forma la comunicación a los integrantes del tribunal, debiendo por este motivo modificar el mismo y la fecha de constitución.

Que, la constitución del tribunal quedaría fijado para el 20 de noviembre de 2020, a horas 17:00; en un todo de acuerdo al Artículo 7° de la Resolución N° 664/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe modificar el tribunal y la fecha de constitución; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° SO-193/2020, con relación a la constitución del Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis "Carga Horaria y su Relación con el Desempeño Laboral del Profesional de Enfermería del Hospital San Vicente de Paol-Orán-Salta, durante Octubre, Noviembre y diciembre de 2020", presentado por los alumnos Marisa Juárez y Guillermo Portal, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera.

- Lic. María Esther Velásquez
- Lic. Naci de Fátima Silvestre
- Lic. Angélica Farfán
- Lic. Julio Gutiérrez (suplente)
- Lic. Romina Lucero (suplente)

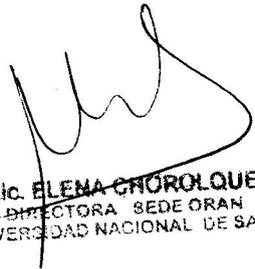
ARTICULO 2°: Determinar como fecha de constitución del Tribunal indicado en el artículo precedente, para la Evaluación del Proyecto de Tesis, el 20 de noviembre de 2020, a horas 17:00.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Directores de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc


Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA